

G U Í A D E L T U T O R
A C A D É M I C O
P R Á C T I C A S
C U R R I C U L A R E S

¡TUTORIZA!

ÍNDICE



GUÍA DEL TUTOR ACADÉMICO

PRÁCTICAS CURRICULARES

Tipos de prácticas externas	03
Requisitos, convocatorias, duración	04
¿Cómo tutorizo? Procedimiento de gestión	06
Mis derechos y obligaciones como tutor	08
Preguntas frecuentes	10
Información de contacto	11

TIPOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Prácticas curriculares

- Se configuran como asignaturas integrantes en los Planes de Estudios de cada titulación que exigen la matriculación del estudiante.
- Tienen la consideración de asignatura anual.
- Su gestión es competencia directa del Centro.
- Cada estudiante debe ser tutelado por un *tutor profesional* que designe la empresa o institución y que será el encargado de supervisar, orientar y controlar, desde dentro de la empresa, el desarrollo de las actividades del estudiante durante la práctica.
- Asimismo, estará bajo la tutela de un profesor del Centro, que ejercerá la labor de *tutor académico* al objeto de supervisar el plan de trabajo de la práctica, orientar al estudiante desde la Facultad, evaluarlo, e informar al Decanato y a Secretaría de las incidencias surgidas.

NORMATIVA PRÁCTICAS
EXTERNAS FCEYE

Prácticas extracurriculares

- Los estudiantes podrán realizarlas con carácter voluntario durante su periodo de formación.
- Tienen los mismos fines que las prácticas curriculares pero no forman parte del Plan de Estudios propio de cada titulación por lo que no necesitan matriculación en prácticas.
- Se contemplan en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.
- La gestión de estas prácticas es competencia del Secretariado de Prácticas y Empleo de la Universidad de Sevilla.
- El Centro colaborará con él en todo momento para dar respuesta a las demandas de sus estudiantes y de las empresas o instituciones.
- Cuando estas prácticas sean la continuación de una práctica curricular, la FCEYE transmitirá la información oportuna al Secretariado para evitar interrupciones y la gestión administrativa de las prácticas se traspasa al mismo.

NORMATIVA PRÁCTICAS
EXTERNAS US

ASPECTOS BÁSICOS

A TENER EN CUENTA

Quiénes pueden optar a las prácticas.

Los estudiantes pueden optar a las “Prácticas Externas Curriculares” como parte integrante del plan de estudios de su Grado o Doble Grado y suponen 12 créditos ECTS. Pueden realizarlas los estudiantes matriculados en la asignatura de Prácticas Externas, siempre que hayan superado al menos el 70% de los créditos totales (incluidos los de formación básica), de las siguientes titulaciones:

- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho.
- Doble Grado en Economía y en Derecho.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Economía.
- Grado en *Marketing* e Investigación de Mercados.

Convocatorias.

Desde el Vicedecanato, se irán habilitando sucesivas convocatorias de solicitud de prácticas para los estudiantes matriculados a lo largo del curso académico.

Las ofertas serán asignadas a los estudiantes que las soliciten por orden de prelación, de manera objetiva, siempre en función de la nota media de su expediente académico.

Para la gestión de las convocatorias y adjudicaciones de prácticas, se utiliza la plataforma ÍCARO.

¡ACCEDE A ÍCARO!

Duración y horario.

Con carácter general, tendrán una duración total de 3 meses (300 horas). Y la jornada no excederá de *5 h/día de lunes a viernes*, o de 100 h/mes.

Se podrán superar estos límites siempre que haya una causa justificada por escrito, y el Centro autorice la ampliación del horario.

En ningún caso superará 8 h/día.

Las faltas por asistencia a exámenes, pruebas finales o citas de orientación/seguimiento en la Universidad no son recuperables.

Durante Navidad, Semana Santa, Feria o verano, el horario se registrará por el calendario laboral.

Las prácticas externas curriculares son una asignatura fundamental del plan de estudios. Permite a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que facilitan su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Tutoriza su camino.
Ayúdales a conseguirlo.

¿CÓMO TUTORIZO?

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO



1. Gestión de las prácticas

La gestión de las prácticas se llevará a cabo a través de la plataforma ÍCARO.

En esta plataforma, el tutor tendrá la información del estudiante tutelado y de la empresa asignada.

Una vez que esté cercana la terminación de la práctica, también podrá acceder a los documentos que serán necesarios para la evaluación del alumno (informes finales y encuestas de valoración de empresa y estudiante).

[ACCEDE A ÍCARO](#)



2. Registro del tutor en ÍCARO

El tutor no necesitará registrarse en la aplicación, esta tarea la realiza el personal de la Universidad.

El tutor sí deben entrar en ÍCARO por el perfil "Acceso Universidad" e introducir el nombre de usuario y la contraseña.

Si olvida los datos de acceso, pulsa en "solicitar nueva contraseña" y, recibirás un email con las instrucciones necesarias para cambiar la contraseña.

Se explica con más detalle a partir de la pág 3 del manual.

[MANUAL ÍCARO](#)



3. Asignación de estudiantes tutelados

Las tutelas se asignan desde la Secretaría del Centro, en virtud de la información que remiten los Departamentos.

Cada vez que se asigne una tutela de práctica, el tutor recibirá un mensaje de correo electrónico de ÍCARO indicando que se puede acceder a los datos personales del estudiante asignado y de la empresa.

A partir de ese momento, el estudiante debe ponerse en contacto con el tutor académico asignado, quien a su vez, es recomendable que contacte también con la empresa o institución.

[ACCEDE A ÍCARO](#)

¿CÓMO TUTORIZO?

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO



4. Seguimiento

El tutor académico establecerá la forma en la que se organizará el proceso de seguimiento de las prácticas.

Comunicará al alumno la importancia del seguimiento periódico de las prácticas y de su carácter vinculante en la calificación final.

El tutor debe cumplir con las labores de orientación, supervisión del plan de trabajo, conocimiento y tramitación de quejas.

Los tutores pueden apoyarse en este modelo de informe para el seguimiento del alumno. (ver pág 8 y siguientes)

[MODELO DE INFORME](#)



5. Evaluación

Dos semanas antes del final de las prácticas, se habilitará en la plataforma ÍCARO los formularios, a cumplimentar por los tutores profesionales y los estudiantes. Incluyen memoria final y encuesta de valoración.

Una vez terminada la práctica, el tutor académico accederá, a través de ÍCARO, a los informes de empresa y alumno. En base a ellos y al seguimiento realizado durante la práctica, determinará la calificación final.

Para que la calificación pueda ser efectiva en el expediente del estudiante, el tutor debe enviar a la Secretaría del Centro (iosuna@us.es) el siguiente formulario. Una vez que la Secretaría comunique la incorporación de la calificación en el sistema PADEL, el tutor debe firmar digitalmente el acta correspondiente.

[FORMULARIO DE EVALUACIÓN](#)



6. Gestión de renunciaciones o prórrogas

El estudiante que rechace, abandone, o no se incorpore a una práctica, deberá contactar con Secretaría lo antes posible para formalizar la renuncia y motivar las causas de la misma. Renunciar supone una calificación de suspenso, salvo que se deba a un motivo objetivamente justificado según las circunstancias contempladas por la normativa de Centro.

Si existe acuerdo de prórroga entre estudiante y empresa o institución, la práctica puede prorrogarse hasta 6 meses más, convirtiéndose en una práctica extracurricular.

Para ello, se debe enviar un correo a iosuna@us.es (a la atención de Irene Osuna), 15 días antes de terminar la práctica curricular, indicando la fecha de comienzo y fin de la práctica extracurricular.

La Facultad informará al Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad, y el tutor académico dejará de asumir la tutela.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO TUTOR ACADÉMICO?

El tutor académico tiene derecho:

- a) Al reconocimiento de su actividad a razón de 0,2 créditos por tutela desempeñada, con un límite máximo de 4 créditos (20 tutelas).
- b) A ser informado de la normativa que regula las prácticas externas. A este respecto, puede consultarse la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla y el Reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- c) A ser informado sobre el Proyecto Formativo y las condiciones bajo las que se desarrollará la práctica del estudiante a tutelar. Esto se hace posible a través de la aplicación ÍCARO (<http://icaro.ual.es/us>; menú Tutorizados).
- c) A recibir la formación necesaria para su buen desempeño como tutor académico.
- d) A tener acceso a los medios necesarios para el buen desempeño de su función. En este sentido, los tutores académicos serán atendidos cuando lo reclamen (ver datos de contacto en pág 11).

- a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo. Garantizar la compatibilidad del horario de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas, de representación y participación del estudiante.
- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora. Esta labor de seguimiento no solo obliga a que el profesor esté en contacto con el tutor de la empresa sino también con el alumno tutelado.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
- e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la Facultad de las posibles incidencias surgidas. Los tutores pueden ponerse en contacto con la Secretaría del Centro o el Vicedecanato de Prácticas.
- g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- h) Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.
- i) Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.

¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES COMO TUTOR ACADÉMICO?

El tutor académico tiene la obligación de:



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo y cuando se hace efectiva la calificación del alumno?

Para hacer efectiva la calificación, el tutor académico debe comunicarla a la Secretaría del Centro, enviando el formulario a Irene Osuna (iosuna@us.es), y, una vez que la Secretaría incorpore la nota al acta digital, el tutor debe firmar el acta del estudiante electrónicamente mediante la aplicación PADEL de la Universidad de Sevilla, accediendo a la misma a través de [Secretaría Virtual](#).

No será necesario que se remitan a la Secretaría del Centro los informes y encuestas de alumnos y tutores profesionales, dado que la Secretaría tiene acceso a los mismos a través de ÍCARO.

Los alumnos que realicen sus prácticas en verano aparecerán calificados en la convocatoria de junio.

¿Cuál es el sistema de calificación?

El tutor procederá a determinar la calificación final del estudiante en función de la siguiente escala numérica: a) de 0 a 4,9 Suspenso, b) de 5 a 6,9 Aprobado, c) de 7 a 8,9 Notable y d) de 9 a 10 Sobresaliente.

¿Cuáles son los requisitos de los estudiantes para la realización de prácticas curriculares?

a) Estar matriculado en la asignatura correspondiente del Plan de Estudios en los períodos oficiales que establezca la Universidad de Sevilla. Para acceder a la matriculación, el estudiante debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos totales de la titulación, incluidos los de formación básica.

b) Estar registrado en la aplicación informática que se tenga dispuesta a los efectos de realización de prácticas externas y haber realizado la solicitud pertinente en virtud de la oferta de plazas.

¿Qué cobertura de seguro tienen los alumnos en prácticas curriculares?

Los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes, a partir de 28 años, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al responsable de prácticas del Centro antes del inicio de la práctica. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas, por la póliza que la Universidad de Sevilla tiene suscrita a tales efectos.

Además, aunque la práctica sea NO remunerada, por la aplicación del RD2/23 los estudiantes son dados de alta en un régimen especial en la Seguridad Social, bien por la empresa o bien por la Universidad

**NORMATIVA PRÁCTICAS
EXTERNAS US**

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Estamos agradecidos por tu labor y encantados de atenderte cuando lo necesites.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Prácticas Curriculares

Secretaría de la Facultad
Irene Osuna
e-mail: iosuna@us.es
Teléfono: 954 55 77 31

Vicedecano de Prácticas en Empresas y Digitalización
Jose Antonio Molina Toucedo
e-mail: vdecopre@us.es
Teléfono: 954 55 59 40

Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo
Prácticas Extracurriculares

Montserrat Sánchez Tenorio 954 55 97 94
Lucía Conde Ruiz 954 55 97 92
César Sepúlveda Toscano 954 55 97 75
infopracticas@us.es

[¿ALGUNA DUDA?](#)

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL DESARROLLO PROFESIONAL DE NUESTROS ALUMNOS

Por guiar sus pasos en su salida al mundo laboral y favorecer que los jóvenes crezcan en un entorno de oportunidades.

